



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

Prof. Gustavo Adrián MELELLA
Gobernador

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Lic. Paulo Agustín TITA
Ministro Jefe de Gabinete

Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO
Ministro de Salud

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Bienestar Ciudadano y Justicia

LÓPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Ministro de Educación

C.P. Francisco Reynaldo DEVITA
Ministro de Economía

Dr. Emiliano Víctor FOSSATTO
Secretario Legal de Gobierno

Téc. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE
Ministro de Trabajo y Empleo

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Lic. Federico León GIMENEZ
Secretaría de Representación Política del Gobierno

Mg. Andrés Manuel DACHARY
Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Ministro de Energía

Lic. Karina Daniela FERNANDEZ
Ministro de Producción y Ambiente

José Manuel DIAZ
Secretaría de Enlace con las Fuerzas de Seguridad

Dr. José Guillermo CAPDEVILA
Secretaría de Desarrollo, Inversiones y Comercio Internacional

Secretaría de Enlace Legislativo

SEPARATA DE LA EDICIÓN N° 5911 DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025



DECRETO

DECRETO N° 2125

28-08-2025

VISTO los Decretos Provinciales N° 3117/23 y N° 1020/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 3117/23 se sustituyó el Anexo J del Decreto Provincial N° 1777/12 y modificatorios, a través del cual se aprobó la escala de remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete dependiente del Poder Ejecutivo.

Que por el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1333 se estableció la base de cálculo del haber del Gobernador y que la remuneración de los funcionarios e integrantes del gabinete de las estructuras políticas del poder ejecutivo resulta ser un porcentaje de la suma percibida por el Gobernador.

Que a través del Decreto Provincial N° 1020/25 se suspendió el traslado de aumentos dispuestos en el marco de lo establecido en la precitada Ley a las remuneraciones de funcionarios y personal de gabinete de las estructuras políticas del Gobierno, incluido Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y las autoridades superiores con jerarquía equivalente a las mencionadas del Poder Ejecutivo Provincial.

Que atento el estado económico financiero imperante, resulta necesario adoptar medidas que reorienten el gasto público y permitan al Gobierno Provincial reforzar las acciones vinculadas a la contención las áreas más vulnerables.

Que los principios básicos de equidad y justicia social exigen que los mayores esfuerzos que impliquen las medidas adoptadas descansen sobre el conjunto de los sectores de la sociedad en proporcionalidad a su capacidad de contribución en el esfuerzo común.

Que asimismo corresponde se deje sin efecto el Decreto Provincial N° 3117/23.

Que en otro orden y a los fines de no menoscabar las remuneraciones del personal consignado en las estructuras políticas corresponde

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

se deje sin efecto el Decreto Provincial N° 1020/25.

Que no obstante ello, deviene necesario establecer que los incrementos otorgados en la escala salarial del Escalafón Profesional Universitario (EPU) por las Resoluciones Plenarias del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 31/2025, N° 52/2025 y N° 108/2025 tendrán impacto a partir de las liquidaciones del mes de Septiembre.

Que ha tomado intervención el Ministerio de Economía en el ámbito de su competencia y en razón de las cuestiones involucradas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVÍNCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto los Decretos Provinciales N° 3117/23 y 1020/25.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir a partir del primero (1º) de septiembre de 2025 el Anexo I del Decreto Provincial N° 1777/12 y sus modificatorios, por el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Establecer que los incrementos otorgados en la escala salarial del Escalafón Profesional Universitario (EPU) por las Resoluciones Plenarias del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 31/2025, N° 52/2025 y N° 108/2025, tendrán impacto en los haberes de Funcionarios y Personal de Gabinete, de las estructuras políticas del Gobierno, incluido Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y las autoridades superiores con jerarquía equivalente a las mencionadas del Poder Ejecutivo Provincial dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la liquidación correspondiente al mes de Septiembre 2025.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA

María Gabriela CASTILLO



ANEXO - DECRETO N° 2125

FUNCIONARIOS	%
GOBERNADOR	100%
VICEGOBERNADOR	95%
MINISTRO	80%
SECRETARIO DE ESTADO	80%
SECRETARIO MÉDICO	80%
CONTADOR GENERAL	80%
TESORERO GENERAL	80%
VICEMINISTRO	78%
ESCRIBANO GENERAL	78%
SUBTESORERO GENERAL	78%
SECRETARIO DE COORDINACIÓN LEGAL (S.L.G.)	78%
SUBCONTADOR GENERAL	73%
SECRETARIO	68%
AUDITOR GENERAL ADJUNTO	68%
RESPONSABLE PROVINCIAL PROYECTOS ESPECIALES	68%
SUBSECRETARIO	55%
AUDITOR INTERNO	55%
TÉCNICO EJECUTIVO PROYECTOS ESPECIALES	44%
DIRECTOR PROVINCIAL	44%
AUDITORES LEGALES	44%
ASISTENTE EJECUTIVO PROYECTOS ESPECIALES	32%
COORDINADOR PROVINCIAL	32%
PERSONAL DE GABINETE	%
CATEGORÍA AA	32%
CATEGORIA AB	28%
CATEGORÍA AC	23%
CATEGORIA A	18%

CATEGORIA B	16%
CATEGORIA C	14%
CATEGORIA D	12%
CATEGORIA E	10%
CATEGORIA F	8%



S U M A R I O

Número

Referencias

Páginas

DECRETO

- 2125 DEJA sin efecto los Decretos Provinciales N° 3117/23 y 1020/25. Sustituye Anexo I del Decreto Provincial N° 1777/12 1

ANEXO

- 2125 Anexo I 2

SUMARIO

3

EDITADO EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE BOLETIN OFICIAL

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO



**Dirección Provincial de Boletín Oficial
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Casa de Gobierno
Avda. San Martín N° 450 - Planta Baja - C.P. 9410 Ushuaia
Tel.: (02901) 591400 - Int. I.P. 1231
Sitio Web: www.tierradelfuego.gov.ar
E-mail: boletinoficialtdf@gmail.com